

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 21/septiembre/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01208118

Fecha y hora de presentación: 21/septiembre/2018a las14:57horas

Nombre del solicitante: EMPODERATEIEES SINALOA

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

1.En la solicitud 00319318 la pregunta 2 dice: En las revisiones cuando les presentan un gasto por concepto de Consumo con medios de comunicación, ¿Que documentación soporte se le requiere a quien solicitó, autorizó y a quién ejerció el gasto para considerarlo correcto y proceder a su pago?; El IEES contestó: En cuanto a la pregunta número 2: El comprobante de consumo, el concepto, firma y nombre de quien autoriza dicho consumo. De acuerdo a listados otorgados (en respuestas de solicitudes) de pagos de consumo de alimentos, se ha observado pagos muy altos y su única justificación es una leyenda en la factura relativa a consumo con medios de comunicación, prensa, periodistas, etc., sin que exista una solicitud para la realización del gasto, sin que se mencione el objetivo de la reunión con medios o de trabajo, a pesar de que el Manual de políticas para el Ejercicio y Control de los Egresos en el numeral 41 tercer párrafo menciona: Cuando la titular o el titular de un órgano requiera realizar un consumo para atender personas que no se encuentren adscritas al Instituto, DEBERA CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE SU REQUERIMIENTO. Se solicita copias digitales de todas las solicitudes de requerimiento (de septiembre de 2015 a la fecha) de pago por consumo de alimentos con medios de comunicación, prensa, radio, televisión, periodistas, reporteros o similares.

2.En la solicitud 01244117 la pregunta 1 dice: Relacione TODOS los gastos ejercidos en esta administración de septiembre de 2015 a la fecha por concepto de Reunión, sesión o similar con medios de comunicación, radio, prensa, televisión u otros, mencionando por fecha: Motivo del evento, Servidor público que solicitó el evento, Fecha del evento, Lugar del evento, Numero de invitados, Número de asistentes, Nombre de los asistentes, Nombre del Medio al que pertenecen, Por qué medio se realizó la invitación al evento y en cuanto al costo del evento indique: Fecha de pago, Número de Factura, Fecha de Factura, Razón Social e Importe. El IEES respondió: Respecto a la pregunta #1, le informo que, de los archivos que obran en la Coordinación Administrativa de este Instituto, se le entrega reporte relacionando de

los consumos realizados por el personal de éste órgano electoral el cual contiene: fecha, número de factura, razón social, servidor público, puesto, departamento, jefe inmediato y justificación o actividad desempeñada. (ANEXO 1). Esta pregunta es muy clara no esta pidiendo el listado a quienes se les pagaron consumo de alimentos, sino QUIEN SOLICITO UNA REUNIÓN CON MEDIOS, PARA QUE MOTIVO, A CUANTOS Y QUIENES INVITARON Y CUANTOS Y QUIENES ASISTIERON Y LOS COSTOS. SE REQUIERE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

3.En la solicitud 00319318 la pregunta 3 dice: ¿Bajo qué criterios le justifican los consumos en restaurantes por reuniones de trabajo, teniendo el IEES en sus instalaciones salas con tecnología a la vanguardia? El IEES respondió: En cuanto a la pregunta número 3: En los archivos que obran en este órgano electoral no se advierte la información solicitada. Explique qué es lo que NO SE ADVIERTE EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, el que en sus instalaciones existan salas de juntas, de reuniones de trabajo o similares o que se hayan realizado pagos por consumo de alimentos en restaurantes por reuniones de trabajo; así como también confirme si es necesario que los solicitantes les relacionen de acuerdo a información proporcionada por ustedes uno a uno los gastos, facturas, etc a los que se refiere.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

## **Fecha de inicio de trámite.**

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **24/septiembre/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>05/10/2018</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>26/09/2018</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>12/10/2018</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.